



PLENARIO
Centésima septuagésima sexta sesión
Jueves 25 de noviembre de 2010.

Tabla

- Excusas por inasistencia
 - Cuenta.
 - Acta N° 175 de fecha 11 de noviembre de 2010.
- 1.- Presentación de la Presidenta de la Federación de Estudiantes, FECH.
 - 2.- Modificaciones al Reglamento General de Facultades. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.
 - 3.- Proyecto de Reglamento de título Profesional de Especialista, aspectos filosóficos de este Reglamento. Comisión de Docencia.
 - 4.- Otros Asuntos.

En la Sala de reuniones del Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a veinticinco días del mes de noviembre de 2010, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, con la dirección del señor Hiram Vivanco Torres, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la centésima septuagésima sexta sesión Plenaria, que corresponde a Plenaria N° 14/2010 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- | | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| 1. Leonor Armanet B. | 2. Rodrigo Baño A. |
| 3. Gabriel Boric F. | 4. Juan Caldentey P. |
| 5. Juan Pablo Cárdenas S. | 6. Jonás Chnaiderman F. |
| 7. Leopoldo Dominichetti C. | 8. Maricruz Gómez de la Torre V. |
| 9. Nicolás Guiliani G. | 10. Christel Hanne A. |
| 11. Rodrigo Infante E. | 12. Sandra Jiménez R. |
| 13. Milton Larrondo L. | 14. Francisco Martínez C. |
| 15. Pía Mc Kenzie A. | 16. Raúl Morales S. |
| 17. José Manuel Morales V. | 18. Laura Olave W. |
| 19. Joel Olmos E. | 20. Martín Pérez C. |
| 21. Abraham Pizarro L. | 22. María Graciela Rojas C. |
| 23. Iván Saavedra S. | 24. Hugo Sánchez R. |
| 25. Izkia Siches P. | 26. Rodrigo Uribe B. |
| 27. Hiram Vivanco T. | |

- Excusas por inasistencia:

El Vicepresidente presenta las excusas de los senadores: Albala, Alcota, Cattán, Cominetti, Cori, Oyarzún, Pérez Vera, Piquer, Puente y Riveros.

- Cuenta

El senador Vivanco informa sobre la reunión de los integrantes de la Mesa efectuada el martes 23 de noviembre.

- Acta.

El senador Vivanco somete a consideración el Acta N° 175 de fecha 11 de noviembre, la que se aprueba con una observación del senador Baño, que se refiere a lo que se señala en el artículo 38 del Reglamento Interno del Senado, en caso de empate. Dicho artículo indica que en caso de empate se procederá a una nueva votación y si éste persiste se tendrá por rechazado el proyecto o acuerdo y no que las elecciones se repetirán hasta que alguien cuente con la mayoría requerida, como se señala en el acta.

Puntos de la Tabla.

A la espera de la Presidenta de la FECH, se procede a iniciar el punto N° 2 de la tabla y que el punto se interrumpirá con llegada de la señorita Camila Vallejo, Presidente de esa Federación.

2.- Modificaciones al Reglamento General de Facultades. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

El senador Baño se refiere al Oficio N° 1420 de fecha 18 de noviembre, mediante el cual el Contralor Universitario da respuesta favorable respecto a la nueva propuesta de la Comisión de Estructuras y U. A. del Senado en relación con las modificaciones al artículo 4° del Reglamento General de Facultades (Decreto Universitario Exento N°906 de 27 de enero de 2009) y propone tratar este punto en esta plenaria.

Se interrumpe el tratamiento de este tema para tratar el punto N° 1 de la tabla.

1.- Presentación de la Presidenta de la Federación de Estudiantes, FECH, señorita Camila Vallejo.

La alumna Vallejo agradece la invitación y se refiere a los siguientes aspectos, según su opinión, internos y externos:

En lo interno, se refiere al presupuesto universitario y la utilización de criterios de distribución diferentes a los utilizados más allá de los criterios históricos aplicados hasta ahora, en que se consideren las necesidades de las facultades; a la definición de una política común respecto a lo que debe ser un estudiante de la Universidad de Chile; a la apertura de la Universidad hacia los sectores más vulnerables de la población y el ingreso a la Universidad; a la Reforma del Pregrado, proponiendo una creación central a nivel para abordar este tema.

En lo externo, al rol público de la Universidad y la contribución del Senado a ese debate; a los aspectos relacionados con el pluralismo y la libertad de expresión; a la Educación Pública como centro del debate público y una agenda de trabajo permanente.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, las senadoras y senadores, Siches, Gómez de la Torre, Martínez, Boric, Baño, Olmos, José Manuel Morales, quienes se refieren a los roles del Senado y de los estudiantes; a las implicancias de las mallas curriculares; a la presentación de propuestas de trabajo que haga la comunicad universitaria y en particular a los temas referidos por la Presidenta de la FECH al Senado; al acceso y a los aranceles; a nuevos criterios de distribución del presupuesto cuando se produzcan incrementos al presupuesto, diferentes a los criterios históricos, según se contempla en el acuerdo del año 2010 de la Comisión Mixta Senado – Consejo respecto al presupuesto del año 2010; al carácter público de la Universidad de Chile como tema central del debate; los potenciales aportes de la FECH al Senado. Las intervenciones son reconocidas por la señorita Camila Vallejo y señala su disposición para abordar estos temas en la FECH y coordinar el trabajo con el Senado.

El senador Vivanco agradece la presentación de la Presidenta de la FECH y le desea éxito en la gestión que le corresponde en esta organización estudiantil.

Continúa la presentación del punto N° 2 de la tabla.

En relación con la modificación al artículo 4° del Reglamento General de Facultades, y considerando la respuesta favorable del Contralor Interno, el senador Baño sugiere tratar la propuesta de la Comisión inmediatamente, aunque no estaba como tema en la tabla. El senador Vivanco señala que se debe proceder a votar si este tema se incluye en la discusión en esta plenaria y somete a votación las siguientes alternativas:

A: Acoger la solicitud de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas y tratar la propuesta de modificación en esta plenaria.

B: No la propuesta de modificación en esta plenaria.

Efectuada la votación, veintitrés senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se cuentan preferencias por la alternativa B y se contabiliza una abstención.

Se acuerda acoger la solicitud de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas y tratar la propuesta de modificación en esta plenaria.

El senador Baño expone la propuesta de la Comisión:

Será requisito para ejercer el cargo o función de vicedecano, director de un organismo de asesoría integral, director de Escuela, director de Departamento, director de centro o académico de libre elección integrante de un consejo de facultad, departamento o instituto, el no estar desempeñando funciones directivas en otra institución de educación superior”.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, las senadoras y senadores Uribe, Gómez de la Torre, Baño, Chnaiderman, Baño, Martínez, el abogado asesor del Senado Molina, Martínez, Caldentey, Baño, Martínez, Armanet, Siches, Baño, Hanne, Vivanco Boric, Martínez, Gómez de la Torre, Baño, Caldentey y Chnaiderman, quienes expresan opinión respecto a la propuesta, manifestando distintas puntos de vista y sugerencias en cuanto a su contenido.

El vicepresidente Vivanco somete a votación las siguientes alternativas:

A: Aprobar la propuesta en los términos que la presenta la Comisión y agregarla como inciso segundo en el artículo 4° del Reglamento General de Facultades.

B: Rechazar la propuesta de la comisión.

Efectuada la votación, catorce senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; diez se pronuncian a favor de la alternativa B y se cuentan tres abstenciones.

Se acuerda

En el artículo 4° agrégase el siguiente inciso segundo:

“Será requisito para ejercer el cargo o función de Vicedecano, Director de un organismo de asesoría integral, Director de Escuela, Director de Departamento, Director de Centro o académico de libre elección integrante de un Consejo de Facultad, Departamento o Instituto, el no estar desempeñando funciones directivas en otra Institución de Educación Superior”.

El senador Baño señala que en atención a lo recientemente aprobado se hace necesario legislar en relación a la aplicación de dicha norma. El abogado Molina, asesor del Senado, explica los aspectos jurídicos que la fundamentan.

El senador Baño presenta la propuesta de la Comisión:

Agrégase el siguiente artículo transitorio:

“Artículo Cuarto Transitorio.- El requisito señalado en el Artículo 4° inciso segundo de este reglamento sólo será exigible a quienes sean nombrados con posterioridad a la entrada en vigencia de la norma citada.”

No hubo intervenciones.

El senador Vivanco somete a votación las siguientes alternativas:

A: Aprobar la propuesta en los términos que la presenta la Comisión y agregarla como artículo 4° Transitorio en el Reglamento General de Facultades.

B: Rechazar la propuesta de la comisión.

Efectuada la votación, veinte senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; cinco se pronuncian a favor de la alternativa B y se cuentan dos abstenciones.

Se acuerda

Agrégase el siguiente nuevo artículo transitorio:

“Artículo Cuarto Transitorio.- El requisito señalado en el Artículo 4° inciso segundo de este reglamento sólo será exigible a quienes sean nombrados con posterioridad a la entrada en vigencia de la norma citada.”

En relación al período de aplicación, intervienen en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Uribe, Gómez de la Torre, Chnaiderman, Pérez Comisso, Gómez de la Torre, Armanet, Gómez de la Torre, Chnaiderman, señalando que los derechos adquiridos no se pueden quitar y que la norma es general y abstracta y no para casos especiales o particulares.

El senador Baño explica que se recibió una propuesta del Rector y que la Comisión la acogió, pero que le introdujo cambios al contenido. Sobre esa base, la comisión propone la siguiente propuesta de modificación a este Reglamento:

Agrégase en el inciso segundo del artículo 8°, a continuación de la frase “organismos de apoyo”, la siguiente oración: “o de las unidades académicas de la Facultad, siempre que pertenezca a alguna de las dos más altas jerarquías académicas.”

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores José Manuel Morales, Baño, Gómez de la Torre, Baño y Caldentey.

El senador Vivanco somete a votación las siguientes alternativas:

A: Aprobar la propuesta en los términos que la presenta la Comisión y agregar la propuesta de la Comisión en el inciso segundo del artículo 8° en el Reglamento General de Facultades.

B: Rechazar la propuesta de la comisión.

Efectuada la votación, veinticinco senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; dos se pronuncian a favor de la alternativa B y se contabilizan abstenciones.

Se acuerda

Agrégame en el inciso segundo del artículo 8º, a continuación de la frase “organismos de apoyo”, la siguiente oración: “o de las unidades académicas de la Facultad, siempre que pertenezca a alguna de las dos más altas jerarquías académicas,”

El senador Baño señala que el Rector presentó una propuesta de modificación que consiste en eliminar en el inciso primero del artículo 9º la frase “previo acuerdo del Consejo de Facultad”.

El senador Baño señala que la Comisión rechazó esta propuesta, no obstante, el Senado debe pronunciarse por aprobar o rechazar esa propuesta.

Respecto a la propuesta del Rector, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Pizarro, Martínez, Caldentey, Armanet, Baño, Siches y José Manuel Morales.

El senador Vivanco, somete a votación las siguientes alternativas:

A: Aprobar la modificación propuesta por el Rector.

B: Rechazar la modificación propuesta por el Rector.

Efectuada la votación, no se contabilizan preferencias por la alternativa A; se cuentan veinticinco preferencias a favor de la alternativa B; y no se contabilizan abstenciones.

Se acuerda rechazar la siguiente propuesta de modificación presentada por el Rector en cuanto a eliminar en el inciso primero del artículo 9º la frase “previo acuerdo del Consejo de Facultad”.

3.- Proyecto de Reglamento de título Profesional de Especialista, aspectos filosóficos de este Reglamento. Comisión de Docencia.

La senadora Armanet expone los lineamientos generales que ha considerado la Comisión para elaborar los fundamentos del Proyecto de Reglamento de título profesional de Especialista. Se adjunta *power point* con su presentación.

En la presentación hace mención a:

- Información desde actores relevantes institucionales
- Origen de los cambios propuestos al reglamento vigente
- Principales elementos de la nueva propuesta
- Impacto del cambio: En la Institución; En los estudiantes.
-

Que para efectuar este trabajo se realizaron entrevistas a:

- Directores Escuela de Postgrado (Facultad de Medicina, Odontología y Ciencias Químicas y Farmacéuticas)
- Prorrectora Prof. Rosa Devés (ex-Dir. de Postgrado)
- Actual Director de Postgrado de la U. Prof. Daniel Wolf

Encuesta de opinión

- Directores de Escuela de postgrado de todas las Facultades e institutos de la U.
- Estudiantes de pre y postgrado de Facultad de Odontología y Medicina.

Aspectos de positivo más frecuentes:

- Complemento científico de la formación/ mejora el nivel y formación de los especialistas

- Ayuda a quienes quieren dedicarse a la vida académica
- Justicia con el tiempo que se invierte en una especialidad
- Ventaja frente a las universidades privadas

Aspecto negativo

- Diferencia entre la formación de especialista y la de magíster

En cuanto al origen de la propuesta:

- Misión e interés de la comisión de docencia SU.
- Observación y consideración de las tendencias académicas de los postgrados en el mundo.
- Posibilita la entrega de herramientas a los actores para incrementar la calidad de los programas.
- Alto nivel de similitud existente entre Magíster profesional y TPE en cuanto a los programas y las competencias a lograr.
- Estudios de TPE en ciertas disciplinas del área de la salud de reconocido nivel de excelencia.
- Oportunidad de ofrecer continuidad de estudios a las especialidades, con la posibilidad de transformarse en un magister.
- Necesidad de dar valor agregado a los programas que impartimos e ir a la vanguardia como Institución formadora (PDI-UCH).
- Mejoramiento de los indicadores de postgrado en la Universidad.
- Acceso a becas internacionales o de continuidad de estudios a nuestros estudiantes

Principales elementos nuevos del Proyecto de Reglamento:

- Adecuación al lenguaje y elementos educativos utilizados actualmente en la Universidad (sistema de créditos etc...)
- Comité Académico del Programa
- Descripción, características, ...
- Aseguramiento de la calidad y acreditación de los programas.
- Introducción de alternativa para vinculación del TPE y un grado académico.

Forma de salida: un programa dos salidas. Señala ejemplos de este punto.

En cuanto al impacto institucional:

- Permite actualización de los programas de especialidad y conexión con grado académico.
- Se hace cargo de lo establecido en el PDI de la Universidad. (OE 4.3 y 4.4). La Universidad de Chile debe responder creativa y eficazmente a las condiciones y desafíos que plantea la globalización y la inserción del país en el orden mundial
- Permite que muchos académicos nuevos ingresen a la U. con un grado académico, en beneficio de la institución.
- Ofrece alternativas formativas superiores atractivas para los estudiantes
- Entrega a los egresados herramientas que le permiten incrementar el conocimiento científico en su área de especialidad y la divulgación del mismo.
- Incentivo a la mejora de los programas de TPE, con impacto positivo en los procesos de acreditación institucional y de programa.

Aporte para el Estudiante:

- Proporciona un nuevo camino para obtener un grado académico.
- Diversifica las oportunidades laborales para alumnos
- Facilita la potencial postulación a Becas para estudios posteriores
- Asegura diversas competencias en el currículum a quienes optan por el programa combinado.
- Incentivo al ingreso a este tipo de programas

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Cárdenas, Rojas, Gómez de la Torre, Armanet, Rojas, Saavedra, Armanet, Baño, Armanet, Martínez, Armanet, Rojas, Guiliani, Rojas, Larrondo, Rojas, Larrondo, Rojas, Armanet, Siches, Chnaiderman, Guiliani y Caldentey quienes se refieren a las distintas experiencias en algunas Facultades, sobre el ámbito de acceso de participantes, los aspectos referidos a homologación y evaluación internacional, magíster por obra, la propuestas de salidas escalonadas, el impacto de un reglamento para dos Facultades (Medicina y Odontología) para otras Facultades, la diferencia entre un grado de Magíster y un grado académico, la extensión temporal de un proyecto de título profesional, la experiencia clínica en este tipo de títulos y lo que ofrecería este reglamento en cuanto a las salidas, la perspectiva y expectativas de un egresado de la Facultad de Medicina, la vinculación entre lo profesional y lo académico, la tendencia mundial en cuanto a los Magíster, la acreditación de los especialistas, los intereses grupales en este tipo de títulos, los créditos académicos como medio en que se mide el avance en la malla curricular, el magíster tradicional y la diferencia con los títulos profesionales que expone la Comisión.

La senadora Armanet agradece los aportes de los senadores y señala que contribuirán mucho al trabajo de la Comisión al momento de elaborar este Proyecto de Reglamento.
El Vicepresidente Vivanco agradece la presentación.

4.- Otros Asuntos.

No hubo.

Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, el senador Vivanco, Vicepresidente del Senado, levanta la sesión.

Firma en conformidad.

Juan Pablo Cárdenas Squella
Senador Secretario

Hiram Vivanco Torres
Vicepresidente